



RESOLUCION No. 0172-AD-81

Lima, 27 de Marzo de 1981

CONSIDERANDO:

Que las personas jurídicas y naturales: Manuel Gonzales Zuloeta, Cottle y Ugarte S.A., César del Río Málaga, María Málaga Vda. de Del Río, Jorge Frank Lazo Mac y Craig M. Koehler Monzón, han realizado las donaciones de S/.100,000; S/.807,182; S/.407,182; S/.400,000; S/.814,336 y S/.700,000, respectivamente, que hacen un total de S/.3'228,700 en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la participación del equipo Peruano en el Concurso Ecuestre Internacional de Salto en Viña del Mar y Santiago de Chile, evento que se realizó entre los días 12 al 23 de noviembre de 1980;

Que las indicadas donaciones se realizaron en el ejercicio presupuestal 1980, debiendo las personas jurídicas y naturales donantes deducir dichos montos de su Renta Neta Imponible correspondiente al indicado ejercicio presupuestal;

Que en consecuencia es necesario expedir Resolución Jefatural de aceptación, en vías de regularización, de las indicadas donaciones, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando, en vías de regularización, la utilización de las donaciones en referencia; y,

De conformidad con el Art. 37° y el Art. 159° del D.L. 20555 y Art. 46° del D.L. 22744-Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, en vías de regularización, las donaciones de S/.100,000; S/.807,182; S/.407,182, S/.400,000; S/.814,336 y S/.700,000 que han realizado las personas naturales y jurídicas: Manuel Gonzales Zuloeta, Cottle y Ugarte S.A., César del Río Málaga, María Málaga Vda. de Del Río, Jorge Frank Lazo Mac y Craig M. Koehler Monzón, respectivamente, que hacen un total de S/.3'228,700 en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la participación del Equipo Peruano en el Concurso Ecuestre Internacional de Salto en Viña del Mar y Santiago de Chile, evento que se realizó entre los días 12 al 23 de noviembre de 1980.

...//



RESOLUCION No. 0172-AD-81

Lima, 27 de Marzo de 1981

ARTICULO SEGUNDO: Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de las indicadas donaciones, elévese al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial, en vías de regularización, que autorice el gasto de las referidas donaciones.

ARTICULO TERCERO: Expedida la referida Resolución Ministerial, en vías de regularización, de autorización de gasto de las mencionadas donaciones, extiéndanse los correspondientes Certificados de Donaciones a las personas naturales y jurídicas donantes por los montos que se precisan en el Artículo Primero de la presente Resolución y para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístres y Comuníquese.

OAJ/81
TVM/emy


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Donaciones en favor del INRED para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

INFORME N° 065-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Las personas jurídicas y naturales: Manuel Gonzales Zuloeta, Cattle y Ugarte S.A., César Del Río Málaga, María Málaga Vda. de Del Río, Jorge Frank Lazo Mac y Craig M. Koehler Monzón, han realizado las donaciones de S/.100,000; S/. 807,182; S/.407,182; S/. 400,000; S/. 814,336 y S/.700,000, respectivamente, y que hacen un total de S/.3'228,700 en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la participación del Equipo Peruano en el Concurso Internacional de Salto de Viña del Mar y Santiago de Chile, evento que se realizó entre los días 12 y 23 de noviembre 1980.

Según se desprende del respectivo expediente administrativo, las indicadas donaciones fueron recepcionadas durante el ejercicio presupuestal 1980 y en consecuencia las personas jurídicas y naturales deben deducir el monto de lo donado de su Renta Neta Imponible correspondiente al citado ejercicio presupuestal, siendo necesario por la indicada razón expedir Resolución Jefatural aprobando las citadas donaciones, en vías de regularización.

La Oficina de Planificación mediante Informe N°016-OP-81 de fecha 12.1.81, que corre en el respectivo expediente administrativo opina favorablemente por la aceptación de las indicadas donaciones en vías de regularización.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aceptar, en vías de regularización, las donaciones precisadas en el primer párrafo del presente Informe realizadas en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la participación del Equipo Peruano en el Concurso Internacional de Salto de Viña del Mar y Santiago de Chile, evento que se realizó entre los días 12 y 23 de noviembre de 1980, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555. Se acompaña proyectos de Resolución Jefatural, Oficio de atención al señor Ministro de Educación y proyecto de Resolución Ministerial autorizando la utilización de las indicadas donaciones en vías de regularización.

Lima, 27 de marzo de 1980

Atentamente,

Teodoro Villavicencio
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/emy

INRED**SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES**

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: **INRED**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
En efectivo	S/. 807.182.=	FEDERACION DE DEPORTES ECUESTRE

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **COTTLE Y UGARTE S.A.**4.2. Representante Legal: **MANUEL UGARTE ALMONTE**4.3. Domicilio: **LAS CAMELIAS 780 - SAN ISIDRO**

4.4. L. E. ó C. E.

4.5. L. T.

9059156

4.6. Fecha

10-11-80

4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

Esta Dirección Nacional de Deportes, a mi cargo
opina favorable la donación efectuada por el Sr.
CESAR DEL RIO MALAGA, por la suma de S/. 807,182.-
en efectivo.

GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1. Volúmen:

02 INSTITUCIONES PUBLICAS

7.2. Sector:

11 EDUCACION

7.3. Pliego

22 INRED

7.6. Actividad

1163.3.01

7.4. Programa:

1163

7.7. Partida

04.11

7.5. Sub-Programa

1163.3

7.8. Monto

7.807,182

7.9. Firma (OP)

7.10. Fecha: **12-01-81**Observaciones: **Requiere revisión**

8. Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación

8.2. Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: INRED

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION

2.1. Valor

3. DESTINO DE LA DONACION

En efectivo

S/. 807.182.=

FEDERACION DE DEPORTES
ECUESTRE

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social COTTLE Y UGARTE S.A.

4.2. Representante Legal: MANUEL UGARTE ALMONTE

4.3. Domicilio: LAS CAMELIAS 780 - SAN ISIDRO

4.4. I. E. ó C. E.

4.5. L. T.

9059156

4.6. Fecha

10-11-80

4.7. Firma del donante

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

Esta Dirección Nacional de Deportes, a mi cargo,
opina favorable la donación efectuada por
CESAR DEL RIO MALAGA, por la suma de S/. 807,182.
en efectivo.

GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:

7.2 Sector:

7.3 Pliego

7.4 Programa:

7.5 Sub- Programa

7.6. Actividad

7.7. Partida

7.8. Monto

7.9. Firma (OP)

7.10. Fecha:

Observaciones

Regularización.

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación

8.2. Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA:

INRED

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION

2.1. Valor

3. DESTINO DE LA DONACION

En efectivo

S/. 407,182.-

FEDERACION PERUANA DE
DEPORTES ECUESTRES

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social

CESAR DEL RIO MALAGA

4.2. Representante Legal:

4.3. Domicilio:

Av. Tacna No. 543 Lima,

4.4. L. E. ó C. E.

1714082

4.5. L. T.

0579475

4.6. Fecha

6-11-80

4.7. Firma del donante

PRESIDENCIA

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

Esta Dirección Nacional de Deportes, a mi cargo, opina favorable la donación efectuada por el Sr. CESAR DEL RIO MALAGA, por la suma de S/. 407,182.- en efectivo.

GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:

7.2 Sector:

7.3 Pliego

7.4 Programa:

7.5 Sub- Programa

7.6. Actividad

7.7. Partida

7.8. Monto

Observaciones

7.9. Firma (OP)

7.10. Fecha:

8 Control de Aprobación

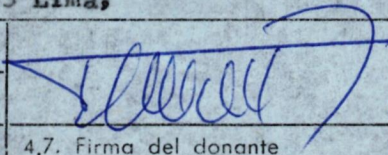
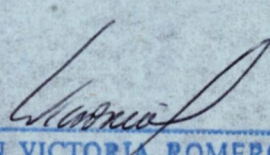
8.1. Aprobación de la Donación

8.2. Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

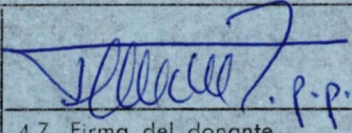
1. DEPENDENCIA GESTORA: INRED		
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
En efectivo	S/. 407,182.-	FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES
4. DATOS DEL DONANTE:		
4.1. Nombre o Razón Social CESAR DEL RIO MALAGA		
4.2. Representante Legal:		
4.3. Domicilio: Av. Tacna No.543 Lima,		
4.4. L. E. ó C. E.	1714082	 4.7. Firma del donante
4.5. L. T.	0579475	
4.6. Fecha	6-11-80	
5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA		
6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.		6.1. Dependencia Informante:
Esta Dirección Nacional de Deportes, a mi cargo, opina favorable la donación efectuada por el Sr. CESAR DEL RIO MALAGA, por la suma de S/. 407,182.- en efectivo. 		 GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes
7. Reflejo Presupuestal:		
7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector:	11 EDUCACION	
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida
7.5 Sub- Programa	1163.3	7.8. Monto
Observaciones	Regularización	1163.3.01 04 11 407.182
8. Control de Aprobación		
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso	

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: INRED		
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
En efectivo	S/ 400,000.00	FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

DATOS DEL DONANTE:		
4.1. Nombre o Razón Social MARIA MALAGA VDA. DE DEL RIO/.		
4.2. Representante Legal:		
4.3. Domicilio: Av. Tacna 543 Lima.		
4.4. I. E. ó C. E.	2906113	
4.5. I. T.	0898937	
4.6. Fecha	6-11-80.	
4.7. Firma del donante 		
		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA 

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
La Dirección Nacional de Deportes a mi cargo opina favorable la donación efectuada por Sra. MARIA MALAGA VDA. DE DEL RIO, por la suma de S/ 400,000.- en efectivo. 	 GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes

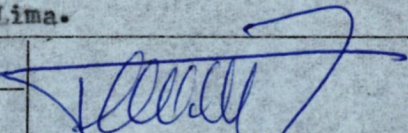
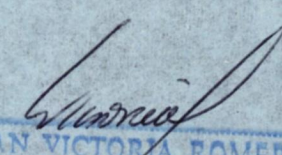
7. Reflejo Presupuestal:			
7.1. Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2. Sector:	11 EDUCACION		
7.3. Pliego:	22 INRED	7.6. Actividad	1163-3-01
7.4. Programa:	1163	7.7. Partida	04-11
7.5. Sub-Programa:	1163-3	7.8. Monto	S/ 400,000
Observaciones:	Regularización		
7.9. Firma (OP) 			
7.10. Fecha: 12-01-81			

8. Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: INRED			
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION		2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
En efectivo		S/ 400,000.00	FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES
4. DATOS DEL DONANTE:			
4.1. Nombre o Razón Social MARIA MALAGA VDA. DE DEL RIO/.			
4.2. Representante Legal:			
4.3. Domicilio: Av. Tacna 543 Lima.			
4.4. L. E. ó C. E.	2906113		
4.5. L. T.	0898937		
4.6. Fecha	6-11-80.		
		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.		6.1. Dependencia Informante:	
La Dirección Nacional de Deportes a mi cargo, opina favorable la donación efectuada por Sra. MARIA MALAGA VDA. DE DEL RIO, por la suma de S/ 400,000.- en efectivo. 		 HERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes	
7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector: 11 EDUCACION			
7.3 Pliego: 22 INRED	7.6. Actividad: 1163.3-01		
7.4 Programa: 11631	7.7. Partida: 04.11		
7.5 Sub-Programa: 1163.3	7.8. Monto: S/ 400,000		
Observaciones: Requerimiento		7.9. Firma (OP)	7.10. Fecha: 12-01-81
8 Control de Aprobación			
8.1. Aprobación de la Donación		8.2. Autorización de Uso	

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
En efectivo	s/ 814,336.-	Federación Peruana de Deportes Ecuestres

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	
4.2. Representante Legal:	Jorge Frank Lazo Mac
4.3. Domicilio:	Paseo Tomasal Lote. 16-17 de San Antonio-Surco
4.4. L. E. ó C. E.	3090687
4.5. L. T.	5888115
4.6. Fecha	4.7. Firma del donante
	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

La Dirección Nacional de Deportes, a mi cargo opina favorable la donación efectuada por el Sr. JORGE FRANK LAZO MAC, por la suma de 814,336.- en efectivo.

GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector:	11 EDUCACION	
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida
7.5 Sub- Programa	1163.3	7.8. Monto
Observaciones	Regulación	
		7.9. Firma (OP)
		7.10. Fecha: 12-01-81

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso
--------------------------------	--------------------------

INRED

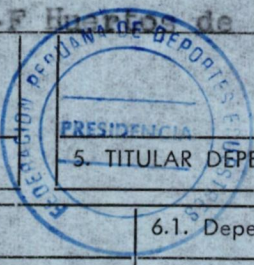
SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
En efectivo	S/ 814,336.-	Federación Peruana de Deportes Ecuestres

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		
4.2. Representante Legal:	Jorge Frank Lazo Mac	
4.3. Domicilio:	Pasaje Tomasal Lote. 16-F Huertos de San Antonio-Surco	
4.4. L. E. ó C. E.	3090687	
4.5. L. T.	5388115	
4.6. Fecha		
4.7. Firma del donante		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

La Dirección Nacional de Deportes, a mi cargo opina favorable la donación efectuada por el Sr. JORGE FRANK LAZO MAC, por la suma S/ 814,336.- en efectivo.



GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volumen:		02 INSTITUCIONES PUEBLAS		
7.2 Sector:		11 EDUCACION		
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1163-3-01	
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	04.11	
7.5 Sub- Programa	1163.3	7.8. Monto	814.336	
Observaciones		Regulación		

8. Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: INRED			
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION		2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
EFFECTIVO		\$700,000.00	FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES
DATOS DEL DONANTE:			
4.1. Nombre o Razón Social: CRAIG M. KOEHLER MONSON			
4.2. Representante Legal:			
4.3. Domicilio: AV. ELMER FAUCETT 3479, CALLAO			
4.4. L. E. ó C. E.	C/E 74996		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L. T.	0468266		
4.6. Fecha			
4.7. Firma del donante			
6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.		6.1. Dependencia Informante:	
La Dirección Nacional de Deportes a mi cargo, opina favorable la donación efectuada por el Sr. CRAIG M. KOEHLER MONSON, por la suma de \$ 700,000.- en efectivo.		 GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes	
7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen:		02 INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector:		11 EDUCACION	
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1163.3 01
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	04.11
7.5 Sub- Programa	1163.3	7.8. Monto	\$700.000
Observaciones		Regularización.	
8 Control de Aprobación			
8. 1. Aprobación de la Donación		8. 2. Autorización de Uso	

INRED**SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES**

F. PRE-001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA:	INRED
-------------------------	--------------

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
EFFECTIVO	\$700,000.00	FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

DATOS DEL DONANTE:	
4.1. Nombre o Razón Social	CRAIG M. KOEHLER MONSON
4.2. Representante Legal:	
4.3. Domicilio:	AV. ELMER FAUCETT 3479, CALLAO
4.4. L.E. ó C.E.	C/E 74996
4.5. L.T.	0468266
4.6. Fecha	4.7. Firma del donante
	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
La Dirección Nacional de Deportes a mi cargo opina favorable la donación efectuada por Sr. CRAIG M. KOEHLER MONSON, por la suma de \$ 700,000.- en efectivo.	GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	11 EDUCACION		
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1163 3.01
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	04-11
7.5 Sub- Programa	1163.3	7.8. Monto	1700.000
Observaciones	Regularización.		

8 Control de Aprobación	
8. 1. Aprobación de la Donación	8. 2. Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: **INRED**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION

2.1. Valor

3. DESTINO DE LA DONACION

CHEQUE BANCO POPULAR No. 3836701
CUENTA CORRIENTE No. 054-066772

\$100,000.00

FEDERACION PERUANA DE
DEPORTES ECUESTRES

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social **MANUEL GONZALES ZULOETA**4.2. Representante Legal: **MANUEL GONZALES ZULOETA**4.3. Domicilio: **JR. CHANCAY 999-999A LIMA**4.4. L. E. ó C. E. **2899117**4.5. L. T. **1758667**

4.6. Fecha

4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

La Dirección Nacional de Deportes a mi cargo,
opina favorable la donación efectuada por el
señor MANUEL GONZALES ZULOETA, por la suma
de \$ 100,000.00, con el cheque N° 3836701 a
cargo del Banco Popular, Cta. Cte. 054-066772.

GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:

02 INSTITUCIONES PUSHERAS

7.2 Sector:

11 EDUCACION

7.3 Pliego

22 INRED

7.6. Actividad

1163.3.01

7.4 Programa:

1163

7.7. Partida

04.11

7.5 Sub-Programa

1163.3

7.8. Monto

100,000

7.9. Firma (OP)

7.10. Fecha:

12-01-81

Observaciones

Regularización.

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación

8.2. Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: INRED

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION

2.1. Valor

3. DESTINO DE LA DONACION

CHEQUE BANCO POPULAR No. 3836701
CUENTA CORRIENTE No. 054-066772

\$100,000.00

FEDERACION PERUANA DE
DEPORTES ECUESTRES

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social MANUEL GONZALES ZULOETA

4.2. Representante Legal: MANUEL GONZALES ZULOETA

4.3. Domicilio: JR. CHANCAY 999-999A LIMA

4.4. L. E. ó C. E. 2899117

4.5. I. T. 1758667

4.6. Fecha

4.7. Firma del donante



5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

La Dirección Nacional de Deportes a cargo de
opina favorable la donación efectuada por el
señor MANUEL GONZALES ZULOETA, por la suma -
de \$ 100,000.00, con el cheque N° 3836701
a cargo del Banco Popular, Cta. Cte. 054-066772.

GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:

02 INSTITUCIONES PUSH CAS

7.2 Sector:

11 EDUCACION

7.3 Pliego

22 INRED

7.6. Actividad

1163.3.01

7.4 Programa:

1163

7.7. Partida

04.11

7.5 Sub- Programa

1163.3

7.8. Monto

100,000

Observaciones

Regularización.

7.9. Firma (OP)

7.10. Fecha:

12-01-81

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación

8.2. Autorización de Uso



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

OF. N° 083. DINAD. 81.

Lima, 17 de febrero de 1981

Señor
EDUARDO GEREDA PESCHIERA
Presidente de la
FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES
Presente.-

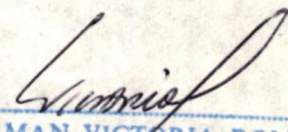
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle lo siguiente :

- 1.- Con OF. N° 242-FPDE/80 de 22.12.80 remitió usted, la documentación relacionada con donaciones efectuadas por personas naturales y jurídicas a esa Federación por el monto de S/. - - 3'228,700.=
- 2.- El trámite de las referidas donaciones a los fines de ser deducibles del impuesto a la renta del año 1980 no ha completado con el procedimiento vigente de conformidad con disposiciones, tales como Ley N° 23233 del Presupuesto de la República para 1981 y Decreto Legislativo N° 10.
- 3.- De conformidad con lo manifestado por la Asesoría Jurídica - las referidas donaciones no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de 1980, debiendo en todo caso ser deducibles del impuesto a la renta de 1981, para lo cual se servirá usted recabar de los donantes una comunicación escrita en el - que manifiesten que el monto donado sea deducible del impuesto a la renta del presente año, debiendo remitirlos a esta - Dirección Nacional para que prosiga el trámite correspondiente.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,




GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

WVCS.glm.
c.c.: DINAD.